

**MEMORANDUM**

**N.-004-2020-AL-INJ**

PARA: **Eblin Escobar**  
Oficial de Información Pública

DE: **Franklin Gómez**  
Asesor Legal

ASUNTO: **LEER TEXTO**

FECHA: 4 de marzo, 2020



Por este medio, en adjunto, le remito copia de los convenios interinstitucionales celebrados en febrero de 2020 al igual que la copia del Acuerdo Interno No. 001-INJ-2020

Atentamente,

Cc: MA/Secretario Ejecutivo  
Cc: Archivo

24 de febrero, 2020

Señores

San Pedro Sula, Honduras

**RE: NESTLÉ, INICIATIVA POR EL EMPLEO JUVENIL. "ALIANZA PARA LA JUVENTUD".**

Estimados Sres.

Nos complace conocer el interés del Instituto Nacional de la Juventud (INJ) de unirse a nuestra iniciativa por el empleo juvenil, Alianza para la Juventud (la "Alianza") como parte del programa global desarrollado por Nestlé denominado "Nestlé Youth Employability Initiative".

Como les hemos hecho saber, la afiliación y participación en la Alianza es totalmente voluntaria y no existen costos ni consecuencia alguna en su desafiliación y retiro. Los participantes de la Alianza comparten los mismos valores, principios y aspiraciones asegurando que las acciones propuestas para alcanzar los fines de la Alianza sean ampliamente compartidas por todos los participantes en esta iniciativa.

Por lo tanto, con el fin de formalizar su compromiso e inclusión en la Alianza; les invitamos a firmar la presente carta que se rige bajo los siguientes términos:

La "Alianza para la Juventud" es una organización compuesta por diferentes empresas que comparten la misma visión acerca del desempleo juvenil, como uno de los problemas sociales más importantes en la actualidad. De hecho, los altos índices de trabajos informales y deserciones escolares han tenido un impacto muy negativo en la generación de este milenio. Las empresas adheridas a esta Alianza están comprometidas en trabajar profundamente para mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes y también crear nuevos empleos.

Los miembros de la "Alianza para la juventud" entienden el impacto positivo para la sociedad de generar mejor niveles de empleabilidad a los jóvenes y generar más puestos de trabajo, de modo de mejorar su calidad de vida y contribuir a una sociedad mejor.

En consecuencia, los Miembros se comprometen a actuar como embajadores de la presente iniciativa y abogar con sus respectivos socios comerciales, instituciones públicas y asociaciones o gremios a fines; buscando cooperación y adherencia para sus respectivos planes.

**Principios corporativos:**

Es de suma importancia que todos los Miembros de la Alianza compartan principios corporativos, que sustenten la conducta corporativa de las empresas. Por ello los Miembros de la Alianza declaran compartir y reconocer los siguientes principios corporativos:

- 1) **Derechos Humanos:** respetar los derechos humanos, principalmente el reconocimiento a los derechos laborales de las personas en las empresas. Como mínimo los Miembros se comprometen a:



- a. Garantizar el derecho de asociación, a negociar colectivamente y respetar la actividad sindical de acuerdo a las leyes y regulación aplicable actualmente;
  - b. En ninguna circunstancia usar o beneficiarse de trabajo forzoso en línea con lo pactado en las convenciones internacionales; principalmente en la ILO Convención No. 29 sobre trabajo forzoso y ILO Convención No. 105 sobre abolición del trabajo forzoso;
  - c. Sólo utilizar empleados legalmente autorizados para trabajar, siendo responsables de validar dicha información de cada empleado con la apropiada documentación;
  - d. No usar fuerza laboral infantil en línea con las convenciones internacionales, principalmente con ILO Convención 138 acerca de edad mínima de empleo y Convención 182 sobre la eliminación de las formas de empleo infantil;
  - e. Dar trato digno, respetuoso y amigable a todos los empleados que ejerzan labores en la empresa.
- 2) **Seguridad:** garantizar la seguridad en el trabajo, previniendo accidentes, lesiones y enfermedades, como consecuencia de acciones concretas adoptadas por la empresa.
  - 3) **Medio ambiente:** cumplir con la regulación medioambiental aplicable y demostrar mejoras continuas con este propósito en su actividad diaria.
  - 4) **Integridad Comercial:** cumplir con los estándares éticos consagrados en la legislación en todos los países vinculados a las materias primas usadas en los productos, en los lugares de producción y fabricación, y en los de venta. En el caso de los servicios el lugar donde el servicio es desarrollado prevalecerá.

#### Objetivos de la Iniciativa:

Los Miembros reconocen la desigualdad existente en los jóvenes respecto de la educación obtenida como también la evolución de los requerimientos solicitados para postular a nuevos puestos de trabajo, por ello los Miembros se comprometen a concentrar sus esfuerzos en mejorar la empleabilidad de los jóvenes en las jurisdicciones en las cuales operan.

Dicho lo anterior, los pilares fundamentales de la Iniciativa por los Jóvenes se componen de la siguiente manera:

- a) **Más puestos de Trabajo:** Crear puestos regulares de trabajo destinados a Jóvenes. Esto incluye que los Miembros además, contribuyan al desarrollo de plataformas sociales donde los jóvenes pueden encontrar puestos de trabajo, consejos de orientación profesional, formación y compartir sus propias experiencias.
- b) **Preparación para ingreso al mercado laboral:** desarrollo de programa de orientación profesional en las escuelas y trabajo conjunto con universidad y centros técnicos. Incluye eventos de orientación profesional y ayuda para preparación de entrevistas, desarrollo de CV y consejos sobre las mejores maneras de entrar en el mercado de trabajo. Además, colaborar en la creación y desarrollo de contenido educativo dirigido a apoyar a los jóvenes en su transición de academia a un ambiente profesional.
- c) **Herramientas para mejorar la empleabilidad:** implementar y fortalecer los programas de aprendizaje, prácticas y pasantías. Los Miembros están de acuerdo que la promoción de estos programas es el mejor camino a seguir para ayudar a los jóvenes a estar mejor preparados para entrar en la vida profesional.

Cada año se juntarán a lo menos una vez, todos los Miembros de la Alianza para analizar la ejecución de los planes respectivos y profundizar en los principios y objetivos de la iniciativa. Nestlé actuará como coordinador y facilitador de las reuniones y tendrá a su cargo la organización de dicho evento.



Con todo, favor indicar su completa y libre aceptación a los términos de la presente carta como Miembro de la Alianza para la Juventud firmándola y enviándonosla a vuelta de correo, a la brevedad posible.

Atentamente,



Kim Waigel  
Country Manager  
Nestlé Hondureña S.A



Marco Ayala  
Secretario Ejecutivo  
Instituto Nacional de la Juventud

